

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de mayo de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170069400**

Una vez se resuelva lo pertinente en el cuaderno cautelar, por secretaria provéase la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, como quiera que el presente proceso cuenta con liquidación de costas aprobada.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b040d8bccf7624c340ba2acd8262ce72707d25352c394234efa38f6d444c65**

Documento generado en 15/05/2023 07:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>